



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 15 de Junio del 2021

#### VISTO:

El Informe N° 023-2021-OPPyO-MDFL-T, del 15 de Junio del 2021, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez, solicita autorización para realizar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Mayor Captación de Recursos Públicos en razón al Memorandum N° 295-2021-A-MDFL-T, de fecha 15 de Junio del 2021, el cual **AUTORIZA** la incorporación por mayor captación de recursos; y

#### CONSIDERANDO:

Que, habiéndose promulgado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: **301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lorez**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2020-A-MDFL, de fecha 16 de Diciembre del 2020, ascendente al monto de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 5'894,912.000)**, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, las Modificaciones del Presupuesto en el Nivel Institucional, se sustenta a las disposiciones contenidas en el literal 1 del numeral 46.1 del Artículo N° 46° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público... los créditos presupuestarios constituyen, incrementos en los provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y.

Que, el literal c), Numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios se sujeta a lo señalado en el numeral 50.1, 50.2 Y 50.3 del Artículo 50° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público procede en los siguientes casos: Cuando se trate de los recursos provenientes de **Mayor Captación y/o Recaudación**.

Que, mediante Informe N° 0023-2019-OPPyO-MDFL-T, procedente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, realizo un informe técnico a fin de incorporar un crédito suplementario por mayor captación de recursos, el cual señala: mediante el reporte de la consulta de transferencias a gobiernos locales adjunto al informe, donde analizamos el comportamiento que presenta el **Rubro 07 - Fondo de Compensación Municipal**, con respecto a la programación de los ingresos, donde se indica la asignación del mencionado recurso a la fecha en dicho rubro, teniendo una mayor captación, la cual será incorporado al Presupuesto Institucional mediante Nota de Modificación, Tipo 002: Crédito Suplementario por captación de mayores ingresos al 15 de Junio del 2021, por un monto total **UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'086,580.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

•	<b>Gastos Corrientes</b>	S/	<b>977,922.00</b>
•	<b>Gastos de Capital</b>	S/	<b>108,658.00</b>
•	<b>TOTAL</b>	S/	<b>1'086,580.00</b>

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y contando además con las visaciones de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas, de la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez, y;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 15 de Junio del 2021

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación por mayor captación fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez, Pliego: 301424, Provincia de Maynas, del Departamento de Loreto, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'086,580.00)**; que corresponde al Crédito Suplementario por la Incorporación de **Mayor Captación** correspondiente al Año Fiscal 2021 con cargo a las **Fuentes de Financiamiento / Rubros**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

Fuente de Financiamiento / Rubro/Especifica Detallada	Importe S/.
<b>5 - Recursos Determinados</b>	<b>1'086,580.00</b>
07 - Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	1'086,081.00
1.5.1.5.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	499.00
	=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/ 1'086,580.00</b>
	=====

#### II. EGRESOS:

Grupo Genérico / Genérica del Gasto	Importe S/.
-------------------------------------	-------------

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Fernando Lorez
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.0004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/ 8,000.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.0006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/ 90,630.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.0006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/ 97,470.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5.0006160 Valorización de Residuos Sólidos Municipales
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/ 8,640.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTARIA</b>	: 9001 Acciones Centrales
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto
<b>CATERGORIA DEL GASTO</b>	: Gastos Corrientes
<b>GENERICA DEL GASTO</b>	: 2.3 Bienes y Servicios
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/ 12,000.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

## Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 126-2021-A-MDFL

Tamshiyacu, 15 de Junio del 2021

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios - S/ 723,482.00  
 GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros - S/ 54,329.00  
 MONTO TOTAL : S/ 777,811.00



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
 PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre Inversión  
 GENERICA DEL GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros  
 MONTO TOTAL : S/ 54,329.00



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5.001022 Planeamiento Urbano  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios  
 MONTO TOTAL : S/ 26,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
 ACTIVIDAD : 5.001059 Programa del Vaso de Leche  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 Bienes y Servicios  
 MONTO TOTAL : S/ 11,700.00

TOTAL PLIEGO

===== S/ 1'086,580.00 =====

#### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida.

#### Artículo 3°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las siguientes Notas de Modificación Presupuestaria N° 000076, la misma que forma parte de la presente Resolución.

#### Artículo 3°.- Remisión

Copia legalizada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese, Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever José Ruiz Ruiz  
ALCALDE